

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 01/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos por mayores ingresos, como sigue a continuación:

ESTADO DE GASTOS (ALTAS)

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal	41.000,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	84.000,00 €
TOTAL ALTAS		197.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS (ALTAS)

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	EUROS
4	Transferencias Corrientes	197.000,00 €
TOTAL ALTAS		197.000,00€

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el Registro de este Ayuntamiento.

Este acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, en cuyo caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Valverde de Alcalá, a 10 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Gabino de Hago García.

(03/406/23)

